



RESOLUCIÓN N° 759 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 21 de setiembre de 2017.-

VISTO:

La presentación realizada por la Presidencia de la Institución, por Nota IPTA N° 609/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a los efectos de solicitar la excepción al concurso para la contratación temporal, así como la pertinente habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), del Ministerio de Hacienda, para los Señores Olinda Estefanía Ocampos Báez, José María Cardozo Cabral, Santiago Román Facetti y Patricio Benítez Almirón, y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 6715/17 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016 “QUE REGLAMENTA LA LEY 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”**, cuyo artículo 144 expresa “.....las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación de la SFP emitida para el efecto”.

Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 0075/2017, **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EXCEPCION AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS PARA OCUPAR CARGOS TEMPORALES PREVISTOS EN EL DECRETO 6715/17 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016 “QUE REGLAMENTA LA LEY 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”**.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 759 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, por Dictamen DGAJ N° 968/17, de fecha 13 de septiembre del año en curso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, concluye que: ... “En virtud a la atribución conferida en el Decreto 6715/17 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016 “QUE REGLAMENTA LA LEY 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”**, esta Secretaría Ejecutiva considera pertinente señalar lo siguiente: **CORRESPONDE MENCIONAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA HABILITACIÓN EN EL SINARH a:**

NOMBRE Y APELLIDO	CI N° NAC.	CARGO	O.G. CAT. VIGENCIA, MONTO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Olinda Estefanía Ocampos Báez	4.022.111	Técnico Investigador	145 Salario Gs. 4.800.000	POSITIVO del 01/09/2017 al 30/11/2017 únicamente para el pago en concepto de SALARIO conforme al monto establecido en el Contrato
José María Cardozo Cabral	798.193	Técnico Investigador	145 Salario Gs. 3.500.000	POSITIVO del 01/09/2017 al 30/11/2017 únicamente para el pago en concepto de SALARIO conforme al monto establecido en el Contrato
Santiago Román Facetti	4.195.503	Técnico Investigador	145 Salario Gs. 4.100.000	POSITIVO del 01/09/2017 al 30/11/2017 únicamente para el pago en concepto de SALARIO conforme al monto establecido en el Contrato

Que, dicho dictamen cuenta con el parecer favorable del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Función Pública y fue notificado a la Institución por la Nota PR/SFP/N° 3614/2017, de fecha 14 de septiembre del año en curso.

Que, la Institución no ha superado la cantidad de contratos activos del mes de diciembre de 2016, de conformidad al Informe DNCS N° 127/2017, de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASP y BE), de fecha 27 de abril del corriente año. ...//





RESOLUCIÓN N° 759 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. 1) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 21/09/17, remite el expediente a la Secretaría General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, la contratación en el Objeto del Gasto 145, “**Jornales**”, del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa del Programa 001: “**Competitividad e Innovación**”; Fuente de Financiamiento 30, que a continuación se cita, por el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2017, de los profesionales que a continuación se citan:

CI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT	SALARIO MENSUAL	CARGO
4.022.111	Olinda Estefanía Ocampos Báez	XP8	4.800.000	Profesional
798.193	José María Cardozo Cabral	XP8	3.500.000	Profesional
4.195.503	Santiago Román Facetti	XP8	4.100.000	Profesional

Artículo 2° DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los que serán elaborado la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente